

Francisco Blesa, contra Dispesa representada por el Procurador Sr. Ojeda bajo la dirección del Ldo. D. Eduardo Villanueva Barrios y contra Transportes Olave Valgañón S.A. que al no haber comparecido en autos fue declarada en rebeldía, en cuantía de 770.068 Pts.

FALLO: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Doña Milagros Vernis Delgado, en nombre y representación de Daf Compañía de Financiación S.A. contra Distribuidora de Productos Petrolíferos S.A. y la entidad Mercantil Transportes Olave Valgañón S.L. debo declarar y declaro que el Camión marca DAF, modelo FT—3300, Bastidor: XLATE 33 KS00295331, mila LO—8172—H, cuyo embargo se decretó en Juicio Ejecutivo 522/90, instado por Dispesa contra Transportes Olave Valgañón S.L. pertenece a la parte demandante DAF Compañía de Financiación S.A. y, en consecuencia, debo alzar y alzo el embargo trabado sobre dicho bien; sin que haya lugar a expresa imposición de costas por este litigio”.

En virtud de lo cual se expide el presente a fin de que sirva de Notificación al demandado en rebeldía Transportes Olave Valgañón S.A.

Dado en Haro, a 24 de Julio de 1991.— La Secretario en funciones.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 8 DE MADRID

Edicto de subasta

IV.1473

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1357/86 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Don Miguel Angel González Valmaseda y Doña María Teresa Lumbreras del Val, en cuyas actuaciones ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Ribafrecha (Logroño). Piso primero G, entre las calles Mayor y Urierno. Vivienda o piso primero tipo G con acceso por el portal núm. 4 que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar comedor, tres dormitorios, distribuidor baño y aseo. Ocupa una superficie útil de setenta y seis metros cuadrados y cincuenta decímetros y la construida de 101,39 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de dos enteros novecientos cincuenta y ocho milésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1634,

libro 31, folio 60, finca número 4592, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 16 de Octubre a las 10 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.— El tipo de remate será de 2.496.119 pesetas, pactado en la escritura del préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Cuenta Provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el cincuenta por ciento del tipo de remate.

3.— La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas.

4.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

5.— Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

7.— El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre a las 10 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el setenta y cinco por ciento del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 8 de enero a las 10 horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

9.— Para el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora para el día siguiente hábil a aquél en que estuviera señalada, según las demás condiciones contenidas en este edicto según la subasta de que se tratara.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Miguel Angel González Valmaseda y Dña. María Teresa Lumbreras del Val, y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 14 de Junio de 1991.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de las obras de "CONSTRUCCION DE 14 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL, PROMOCION PUBLICA EN ALDEANUEVA DE EBRO (LA RIOJA)". Expediente Nº 09-1.2.1-057/91. V.A.788

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 22 de agosto

de 1.991, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia, a favor de la Empresa: "CONTR. FALCO S.A.", por el importe de su proposición de: Noventa y dos millones doscientas diecinueve mil setecientos veintidos pesetas (92.219.722,-Ptas) por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 30 de agosto de 1.991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Solicitud de licencia para apertura de un secadero de pieles
V.B.479

Dña. Isabel Rubio Aransay, mayor de edad, con domicilio en la calle Margubete, 52, ha solicitado licencia para la apertura de un local destinado a secadero de pieles en la calle Las Fuentes, número 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días.

Santo Domingo de la Calzada, a 26 de agosto de 1991.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106